

INFOBAE, 6 15-01-07

EL PROYECTO OFICIAL SERÁ TRATADO EN SESIONES EXTRAORDINARIAS

[El congreso tipificará la financiación del terrorismo](#)

La iniciativa, que lleva la firma y es fundamentada por el presidente Néstor Kirchner, resalta la posición oficial contra el accionar terrorista, y cumple con un punto pendiente reclamado por el GAFI.

El Poder Ejecutivo incluirá dentro del temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso para febrero, un proyecto de ley por el cual se incluirá al financiamiento del terrorismo dentro de las actividades tipificadas en el Código Penal.

La iniciativa, que lleva las firmas del presidente Néstor Kirchner; el jefe de Gabinete, Alberto Fernández, y el ministros de Justicia, Alberto Iribarne, ingresó por la mesa de entradas de la Cámara alta el 21 de diciembre del año pasado.

El proyecto establece la inclusión de un artículo 213 ter en el que se define la figura de la “asociación ilícita terrorista”, cuyo rasgo más significativo, de acuerdo con el texto enviado al Congreso, es “que su propósito específico es, mediante la comisión de delitos, aterrorizar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”.

Además, propone que quien tomara parte de una asociación ilícita terrorista podrá recibir una pena de entre cinco a veinte años de reclusión. Para quienes sean considerados fundadores o jefes de dicha asociación ilícita, el mínimo de la pena se eleva a diez años de reclusión o prisión.

El artículo cita las características que debe tener la asociación ilícita terrorista, que son las siguientes:

n Estar orientado su plan de acción a la propagación del odio étnico, religioso o político.

n Estar organizadas en redes operativas internacionales.

n Disponer de armas de guerra, explosivos, agentes químicos o bacteriológicos o cualquier otro medio idóneo para poner en peligro la vida o integridad de un número indeterminado de personas.

antilavado. En tanto que la financiación del terrorismo queda tipificada en el artículo 213 quater, en el que se reprime con reclusión o prisión de cinco a quince años “al que recolectare o proveyere bienes o dinero, por el medio que fuese, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, para financiar una asociación ilícita terrorista... o a un miembro de éstas para la comisión de uno de los delitos que constituyen su objeto, independientemente de su acaecimiento”.

A continuación, se incluye dentro de los objetivos de la Unidad de Información Financiera (UIF), el análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir los delitos relacionados con las actividades de una asociación ilícita terrorista, y la financiación del terrorismo. Asimismo, en el artículo 7º de la iniciativa oficial, se sanciona con una multa de dos a diez veces el valor de los bienes objeto de delito, a la persona jurídica que hubiera contribuido al lavado de activos o hubiera recolectado o provisto bienes o dinero para que sean utilizados por algún miembro de una asociación ilícita terrorista.

Mayor control

El tratamiento del proyecto oficial cumplirá con un punto reclamado por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), organismo multinacional que se encarga de la prevención y lucha contra el lavado de activos provenientes de hechos ilícitos de distintos tipos.

Paulatina adaptación a los estándares globales

\* El titular de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara baja, Jorge Argüello (FPV-Capital), había anticipado en diálogo con Infobae que el Poder Ejecutivo tenía la voluntad política de enviar un proyecto sobre tipificación del delito de financiamiento de actividades terroristas.

\* Argüello expresó que este punto es “el principal reclamo de los organismos internacionales, como el GAFI”. El legislador agregó que “es necesario abogar para que el lavado de dinero sea una figura autónoma y no ligada al encubrimiento; actualmente, para comprobar un delito de lavado es preciso probar la existencia del delito precedente, sea narcotráfico, corrupción o financiamiento del terrorismo, entre otros”.

\* Precisamente, con la iniciativa que ingresó en el Senado el 21 de diciembre, se cumple con esta condición de separar el delito del financiamiento de la figura de complicidad de un delito conexo.

\* La iniciativa es un eslabón más de una serie de adecuaciones a nivel normativo y organizacional que está llevando adelante el Gobierno, para adecuar el accionar de los organismos destinados a prevenir el lavado de activos, a los estándares requeridos internacionalmente, y cuya falta de cumplimiento puede derivar en sanciones.

\* Uno de estos pasos dados durante el 2006 fue la modificación de la estructura de la Unidad de Información Financiera (UIF), que pasó de ser un organismo de conducción colegiada a tener un liderazgo unipersonal, modificación que fue aprobada por el Congreso.

\* Para Argüello, esta modificación, que otorga amplias facultades al titular de la UIF y define funciones del consejo asesor, “sin duda hará más operativo el funcionamiento del organismo”.

## INFOBAE, ON LINE 11-09-07

### [El Presidente firmó decreto para combatir el terrorismo](#)

El Gobierno aprobó la "Agenda Nacional para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo". La medida se toma en consonancia con el sexto aniversario del 11-S

El Gobierno aprobó hoy la "Agenda Nacional para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo", a través del decreto 1225/07 firmado ayer por la mañana por el presidente Néstor Kirchner.

La decisión puede considerarse un "gesto" del Gobierno en coincidencia con el sexto aniversario de los atentados de 2001 en Estados Unidos.

La agenda tiene 20 objetivos para combatir el lavado de dinero, entre ellos, la "promoción de reformas legislativas en la penalización" de ese delito e "incorporar a los fondos fiduciarios y a las AFJP a la lista de sujetos obligados a informar operaciones sospechosas".

La norma fue suscripta por el canciller, Jorge Taiana, el ministro de Economía, Miguel Peirano, y su par de Justicia, Alberto Iribarne, quien, en una conferencia de prensa posterior, destacó que con ella el Gobierno "da un importante paso más en lo que es la política para enfrentar la conducta delictiva del lavado de activos y la financiación del terrorismo".

"La agenda (aprobada hoy) tiene 20 objetivos generales y metas específicas", entre ellas "mejorar los controles sobre el sistema financiero, fortalecer los organismos encargados de perseguir el lavado, la cooperación internacional en la materia y ampliar el número de sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas", ilustró el ministro de Justicia.

Para Iribarne, "se completa un ciclo iniciado hace dos años, con una serie de reformas legislativas, entre otras a la propia ley de Lavado de Activos, la sanción de la ley que modifica la estructura y funcionamiento de la unidad de información financiera (UIF) y la ley que tipifica el delito de asociaciones ilícitas terroristas y el financiamiento del terrorismo".

La aprobación de la agenda "expresa la coordinación entre todos los organismos de la Administración Pública Nacional que tienen que ver con este tema del lavado de activos, coordinación efectiva que, hay que reconocer, antes no se daba", admitió Iribarne.

En la elaboración de la agenda participaron el ministerio de Relaciones Exteriores, la UIF, la Inspección General de Justicia y la Oficina Anticorrupción, en representación del ministerio de Justicia; la AFIP, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros, por parte del ministerio de Economía, entre otros organismos.

Iribarne aseguró que la determinación de impulsar el decreto con la agenda "es una decisión absolutamente independiente tomada por el Estado Nacional, pero que también es en cumplimiento de obligaciones internacionales derivadas de convenios firmados por el país en Naciones Unidas y con el Grupo de Acción Financiera (GAFI)".

En ese organismo internacional, la Argentina fue evaluada en junio último y "su acción fue aprobada", sostuvo Iribarne.

Del acto de firma del decreto participaron además de Kirchner, Iribarne y Peirano, el secretario Legal y Técnico de la Presidencia, Carlos Zannini, el titular de la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico, José Ramón Granero, el Procurador General de la Nación, Esteban Righi, el titular del Banco Central, Martín Redrado y el titular de la AFIP, Alberto Abad, entre otros.

Fuente: DyN

## INFOBAE, ON LINE 12-09-07

### [Banqueros avanza contra el lavado de dinero](#)

Representantes de la banca de los Estados Unidos, Europa y América Latina analizarán en Buenos Aires el impacto de las normas antilavado en el sistema financiero internacional

La cita será entre el 27 y el 28 de setiembre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, donde se analizará "El Impacto del Sistema de Regulación Antilavado y Antiterrorista en la Banca Internacional", en el marco de un encuentro organizado por la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA) y la Asociación Internacional de Banqueros de la Florida, EE.UU. (FIBA), entidad promotora de este tipo de foros que por primera vez se realiza en territorio latinoamericano.

La inquietud que tratarán los expertos de la Argentina y del mundo se reflejarán en el tratamiento del ambiente legal y regulatorio antilavado, el enfoque antilavado basado en riesgos, cumplimiento de normas y leyes en los Estados Unidos y en la Argentina e integración regional, para que está problemática pueda tender a decrecer.

Los principales disertantes de orden internacional serán Clemente Vazquez-Bello, miembro del Comité Directivo de FIBA y socio de la firma de abogados Gunster Yoakley, EE.UU.; y David Schwartz, Presidente de FIBA y Senior Vice President & Manager International Risk Mitigation, de Regions Bank, EE.UU.

Por la Argentina, hablarán Zenon Biagosh, director del Banco Central; Jorge Mosteiro, Director de Análisis de la Unidad de Información Financiera, y Juan Félix Matheau, del Ministerio de Justicia.

"La necesidad de proteger al sistema financiero de las transacciones ilícitas es universal, pero alcanza un nivel todavía más importante en los negocios internacionales", dijo Patricia Roth, Directora de FIBA, quien subrayó que "la necesidad de mantener un sistema bancario limpio y la constante exigencia de la Ley de los EE.UU. son retos permanentes del sistema bancario de todo el mundo".

"Es por ello, que tanto ADEBA como FIBA, realizarán esta conferencia con el fin de trabajar conjuntamente para optimizar la eficiencia de los programas de antilavado en los bancos", concluyó.

INFOBAE, ON LINE, 14-09-07

[Investigan a Mascherano y Tevez por lavado de dinero](#)

La Policía Federal de Brasil cree que los argentinos cobraban salarios en el exterior mientras actuaban para el Corinthians de San Pablo. Deberán declarar en el marco de un escándalo de corrupción que sacude al fútbol brasileño. Además de los jugadores nacionales, otros seis del Brasil y el ex técnico de su Selección están bajo la lupa por el presunto lavado de dinero.

Según la Policía Federal (PF), cobraban sueldos en el exterior mientras actuaban para el Corinthians de San Pablo. Por la sospecha, deberán prestar declaración.

La PF recababa datos del esquema establecido por la sociedad creada en 2004 entre Corinthians y el fondo de inversiones inglés Media Sports Investment (MSI) a partir de grabaciones telefónicas.

Así surgieron evidencias del pago de salarios a varias figuras en el exterior, burlando normas brasileñas.

Esto es parte de la "Operación Perestroika", por la que los investigadores pretenden comprobar que el Corinthians y la MSI lavaron dinero del fondo de inversiones que es liderado por el empresario ruso Bosis Berezovski y que fue comandado en Brasil por el iraní Kia Joorabchian.

Además, están bajo sospecha dirigentes del club como el presidente Alberto Dualib y varios empresarios.

Las grabaciones de la PF a dirigentes habrían determinado que jugadores que estuvieron en el plantel del campeón brasileño en 2005 recibían su salario en cuentas abiertas en países como Suiza: así fueron mencionados Tevez (Manchester United) y Mascherano (Liverpool), así como los futbolistas Roger, Ricardinho, Gustavo Nery, Carlos Alberto, Nilmar (ex Lyon) y Silvio Luiz.

Este escándalo podría incluso derivar en que el Corinthians sea despojado del título de campeón brasileño de fútbol de 2005.

## INFOBAE, ONLINE 20-09-07

### [La UIF refuerza la lucha contra el lavado de dinero](#)

Nuevas exigencias internacionales sobre la investigación de este delito a las que adhirió el Gobierno, derivan en incorporar asesores jurídicos y analistas

Hoy fueron publicados en el Boletín Oficial dos decretos por los cuales la Unidad de Información Financiera (UIF) suma recursos humanos para trabajar en la investigación de los delitos de lavado de dinero procedente de actividades ilícitas.

Así, el decreto 1248/2007 incorpora con carácter de excepción a lo normado en este sentido para estas designaciones funcionarios para que cubran diversos cargos en forma transitoria. Este es el primer paso para que luego de 180 días sea cubierto el puesto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

No obstante, esta medida permite ir avanzando en el cumplimiento de las nuevas exigencias adoptadas para el funcionamiento de la UIF que responden cada vez más a los estándares internacionales de control del lavado de dinero.

Los cargos también se computan por 180 días hábiles. En este sentido, incorpora dos asesores jurídicos, cuatro analistas, un asistente administrativo.

Por otra parte, el decreto 1249/2007, suma -también con carácter de excepción al Director de Asuntos Jurídicos -Nivel A, Grado 0 y con función ejecutiva- también por 180 días.

Las normas indicadas precisan claramente que la cobertura de los cargos en cuestión no constituyen asignación de recursos extraordinarios.

Más recursos para cumplir objetivos clave Recientemente, el Gobierno aprobó la "Agenda Nacional para la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo", a través del decreto 1225/07.

La agenda tiene 20 objetivos dirigidos a combatir el lavado de dinero, entre ellos, la "promoción de reformas legislativas en la penalización" de ese delito.

Por otra parte, entre el 27 y el 28 de setiembre se reunirán representantes de la banca de los Estados Unidos, Europa y América Latina en Buenos Aires para estudiar el impacto de las normas antilavado en el sistema financiero internacional, lo cual evidencia la importancia de esta temática en los asuntos destacados del ámbito nacional e internacional.

En este contexto, se refuerza el interés desde el ángulo parlamentario. Un nuevo proyecto ingresó al Congreso a través de la senadora Sonia Escudero, quien preside la comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

El eje planteado en la iniciativa coincide en los lineamientos bajo estudio del Gobierno nacional consistente en tipificar penalmente al delito de lavado de dinero como "un delito autónomo".

Vale aclarar que cuando el dinero tiene origen en operaciones ilícitas de esta naturaleza se lo encuadra como "encubrimiento agravado". Por ello, la legisladora explicó que buscan lograr "sancionar a quien aplique bienes con conocimiento de la ilegitimidad de su origen, aún cuando no estuviera acreditado el delito previo que generó los recursos objeto del blanqueo.

Es decir, "sólo será necesario probar que quién está lavando sabe que los bienes provienen de una actividad ilícita, aún cuando se desconozca el delito previo efectivamente cometido".



El aumento de pedidos de informe de la UIF, sumado a la ofensiva de la AFIP, muestran la intención del Gobierno de reforzar el control de irregularidades

El ingreso de dinero de dudosa procedencia al circuito financiero abre cada día más el juego a la “creatividad” de quienes buscan blanquear fondos negros del narcotráfico, del terrorismo. En este escenario, el Gobierno busca redoblar esfuerzos y apela a los distintos organismos de control. El objetivo es obtener información e impulsar el trabajo de investigación de la Unidad de Información Financiera (UIF).

Así, en una zona crítica aparecen las operaciones inmobiliarias, asociadas tanto al lavado de dinero como a la evasión.

Frente a ello, el Ministerio de Justicia, a través de la UIF, ya dio claras muestras de haber redoblado sus esfuerzos de control.

Según datos oficiales, que fueron recientemente difundidos por este organismo, a diciembre de 2006 se quintuplicaron los pedidos de informes al Registro de la Propiedad Inmueble en comparación con el año 2005 y, actualmente, más del 95% de los reportes de operaciones sospechosas (ROS) ingresado durante el 2006 está siendo investigado.

Por otra parte, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) también tiene en la mira a este mercado y ya puso en marcha el registro de inmobiliarias.

Alberto Abad, titular del organismo, aseguró sobre el nuevo reempadronamiento de todas las inmobiliarias que “las órdenes de venta que coloquen los contribuyentes que vendan su casa van a permitir saber a cuánto compran” y que “nadie escritura por el valor que realmente compra. Se ve en todo el mundo que el lavado de dinero más sencillo y más utilizado está en el sector inmobiliario”, sentenció.

De hecho, la AFIP ya informó operaciones consideradas “sospechosas” originadas en la detección de casos de aumento en los fondos bancarios y los clásicos movimientos de dinero provenientes de países o territorios denominados “no cooperativos” en materia de lucha contra el terrorismo y el lavado de activos.

En este marco, se espera que se disparen más investigaciones de la UIF contra el lavado de dinero y de la AFIP contra la evasión, a partir de un mayor control sobre la valuación de inmuebles.

Por otra parte, en este contexto se suma que a principios de diciembre del 2006 se creó un nuevo grupo de trabajo en el ámbito del Ministerio de Economía, destinado a la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Las estadísticas y reportes oficiales de la UIF también revelan que del 2005 al 2006 han mejorado las condiciones para llevar a cabo investigaciones profundas.

Así, se ve una tendencia creciente hacia las “declaraciones voluntarias”; es decir, más allá de las exigencias de la Ley de Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, se advierte una mayor participación de los escribanos públicos –a pesar de los reclamos que estos profesionales formularon en el 2006 sobre el alcance de sus obligaciones y responsabilidad en esta materia–.

Números. Desde noviembre del 2002 hasta fines del 2006 ya se acumulan 2.185 reportes de operaciones sospechosas (ROS) en manos de la UIF. Sólo en el 2006, recibió 740 ROS contra 587 en el 2005.

Este crecimiento es fundamental dado que los reportes de operaciones constituyen la principal fuente de información del organismo.

En la práctica, casi 90% de los datos se originan en la obligación de confeccionar estos reportes.

En este escenario, durante los últimos cuatro años acumulan –además de los 2.185 ROS– unas 107 colaboraciones procedentes del Legislativo y el Judicial y 139 Informes de otras fuentes, lo que totaliza 2.431 reportes a diciembre de 2006.

Además, también crecieron las respuestas a los requerimientos de la UIF a otros organismos del ministerio, como la Inspección General de Justicia (IGJ). En este caso, la repartición brindó 32 respuestas durante el 2005, frente a las 72 realizadas en el año pasado.

#### La calidad a partir de la autocrítica

Un aspecto crítico, que admite la misma UIF, es que los ROS aún presentan falencias en términos de calidad, documentación de soporte de las irregularidades detectadas, entre otros aspectos. Quizás pueda considerarse un aspecto sobre el cual se evidencia la necesidad de un profundo trabajo de este organismo en materia normativa. Los resultados son reveladores:

\* El 71% de los ROS que recibió la UIF a diciembre de 2006 estaban incompletos.

\* Bajo la calificación de “bueno”, el organismo sólo pudo considerar 248 reportes sobre un total de 2.185.

\* Se advirtió que las demoras entre el momento en el cual se detectó la inusualidad y su declaración a la UIF puede ser de 30 días hasta un año, lo cual pone en riesgo la oportunidad de la información.

\* El 90% de los reportes de operaciones sospechosas considerados “prioritarios” para su investigación involucra montos que van entre uno y diez millones de pesos.

## Gran avance en el control de las operaciones

\* Los últimos números que maneja la UIF indican una clara intención del organismo dependiente del Ministerio de Justicia de controlar las operaciones en las que se podría llegar a lavar dinero. Entre ellos están los siguientes:

n Más de 95% de los reportes, del total ingresado durante el 2006, está siendo investigado.

n El Registro de la Propiedad Inmueble marcó un fuerte cambio como fuente a la cual recurre la UIF para poder llevar a cabo las investigaciones vinculadas con lavado de dinero. Así, llegaron casi a quintuplicar los “requerimientos de información” respondidos de 21 informes en el 2005 a 99 hacia fines del 2006.

n A pesar de los reclamos de los escribanos públicos a la hora de proporcionar información a la UIF sobre las operaciones en las cuales intervienen, y considerando que el mercado inmobiliario suele ser calificado de “crítico” en materia de lavado de dinero, igualmente se nota una mayor participación de este sector sobre el total de ROS, donde en el 2005 constituían 6,85% sobre 1.445 reportes mientras que en el 2006 llegó a 7,92% de un total de 2.185.

INFOBAE, 16 07-09-07

ESTUDIO DE KROLL

[El 29% de los bancos cumple la normativa antilavado](#)

El 29% de las entidades financieras de América latina estaría cumpliendo con las reglamentaciones internacionales para prevenir el lavado de dinero, según un estudio de la consultora sobre mitigación de riesgos Kroll.

Que la mayoría de las compañías del sector financiero incumplan con esas leyes, sigue el informe, se debe a “los rápidos cambios que ha experimentado la legislación internacional en materia de prevención de lavado de activos”.

Según el informe, el 68% de las entidades consultadas cumple con los requisitos que constan en las legislaciones de sus respectivos países sobre la materia.

Kroll publicó conclusiones de una encuesta que realizó el año pasado entre más de 230 ejecutivos en América latina, con el objetivo de conocer las preocupaciones sobre el lavado de activos en los mercados en los que desarrollan sus operaciones.

CONOCER AL CLIENTE. Según el informe, la mayoría de los encuestados señaló que poseer un conocimiento “detallado” de sus clientes y de las operaciones que realizan “es la mejor herramienta” con la que cuenta la organización financiera para prevenir el lavado de dinero.

Otros temas mencionados en menor medida para prevenir el lavado fueron un “adecuado” programa de entrenamiento personal, sistemas de monitoreo “excelentes” y un control externo.

Kroll llevará a cabo un seminario sobre cómo prevenir el lavado de dinero los próximos 12 y 13 de septiembre en el hotel Marriot Plaza.

[INFOBAE, ONLINE, 10-09-07](#)

[Ex club de Tevez, allanado por lavado de dinero](#)

Por una causa en que se investigan irregularidades, Corinthians sufrió incautación de documentos que podrían ser comprometedores. La policía brasileña allanó la sede del equipo de fútbol Corinthians e incautó documentos y material informático por un caso de lavado de dinero que implica a una consultora que trabajaba para la entidad, informó la prensa local.

Entre los investigados están el ex presidente del club Alberto Dualib y el ex vicepresidente Nesi Curi, ambos recientemente apartados de la dirección de la entidad, informó el portal de internet Globoesporte.

La empresa de consultoría N.B.L. está acusada de vender falsos recibos y simular la prestación de servicios contables que le costaron a los cofres del Corinthians unos 436.500 reales (unos 225.000 dólares al cambio actual), entre 2000 y 2005.

Actualmente, Dualib y Curi son procesados por lavado de dinero y asociación ilícita por sus negocios con el fondo de inversiones Media Sports Investment (MSI).

El pasado mes de julio, un juez brasileño ordenó la prisión de tres dirigentes de MSI por este mismo caso, entre los que se encuentran el presidente de la empresa, el magnate ruso Boris Berezovski, su representante en Brasil, el iraní Kia Joorabchian, y su director financiero, el también iraní Nojan Bedroud.

Los tres deberán responder ante la justicia local por los cargos de asociación ilícita y lavado de dinero. Las cuentas en Brasil de esta empresa británica también fueron bloqueadas.

Durante el tiempo en el que MSI y el Corinthians mantuvieron un vínculo directo, Joorabchian debió comparecer varias veces ante la justicia local para esclarecer situaciones relacionadas con el manejo administrativo y la alianza entre ambas instituciones.

MSI se asoció al club paulista en 2005 y preparó un equipo campeón, con figuras como los argentinos Carlos Tévez y Javier Mascherano, quienes fueron contratados por sumas millonarias negociadas en las Islas Vírgenes, por lo que no rindieron impuestos al fisco brasileño.

Con este equipo, el Corinthians, segundo equipo más popular de Brasil tras el carioca Flamengo, se alzó con el título de campeón de la liga brasileña en 2005.

INFOBAE, 5 23-10-07

LA AFIP Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA ACORDARON LA CREACIÓN DEL SISTEMA

[El Registro Nacional de Sociedades busca cerrar los caminos a empresas fantasma](#)

La apertura del registro surge sobre la base del Plan Antievasión impulsado en la ley 26.047 lanzado por el Gobierno, y está ligada a la problemática asociada a las facturas apócrifas y la aparición de empresas fantasma.

El Gobierno nacional, mediante una resolución conjunta, puso en marcha la primera etapa del Registro Nacional de Sociedades, con la incorporación de las sociedades comerciales comprendidas en el artículo 299 de la ley 19.550, de sociedades comerciales, texto ordenado en 1984 y sus modificaciones.

El acuerdo fue firmado por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Alberto Iribarne; la titular de la Inspección General de Justicia (IGJ), Débora Cohen, y Alberto Abad, director de la AFIP.

El registro constituye un importante avance hacia la nueva modalidad de gobierno electrónico implementado en las naciones avanzadas del mundo. Iribarne sostuvo que "hoy estamos dando un paso muy importante, estamos saldando una deuda que teníamos con un mandato legislativo, que es en definitiva el mandato popular, la implementación de esta medida que prevé la informatización de los trámites para inscribir las nuevas sociedades apunta a atacar al corazón de la economía en negro y al lavado de dinero".

El objetivo es lograr el cumplimiento de todos los requisitos legales y fiscales, y a la vez dar transparencia fiscal a la operatoria ya contemplada en la Ley de Sociedades. La medida se iniciará el 19 de noviembre y toda nueva sociedad por acciones deberá cumplir una serie de trámites -vía electrónica tanto en la AFIP como en la IGJ.

La resolución conjunta instrumenta los procedimientos para el cumplimiento de lo establecido por la ley 26.047 que dispuso que la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Sociedades por Acciones, los registros nacionales de Sociedades Extranjeras y de asociaciones civiles y fundaciones, y el Registro Nacional de Sociedades no Accionarias, estén a cargo de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la asistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos en el desarrollo y puesta en marcha de los sistemas informáticos.

Para el titular de la AFIP, este registro "es una solución estructural al problema, con el valor agregado de profundizar el concepto de gobierno electrónico, que es una herramienta superpotente " y recordó que nació "a partir del Plan Antievasión y toda la problemática asociada con las facturas apócrifas y la aparición de empresas fantasma".

ESFUERZO. Por su parte, Cohen indicó que el flamante Registro es "el resultado de un gran esfuerzo de muchas personas que trabajaron a destajo para ver esta realidad" y "es importante tomar conciencia de que se trata de una decisión de Estado en búsqueda de los grandes objetivos".

Para la utilización del sistema Registro Nacional de Sociedades se requiere tener preinstalado el sistema informático SIAP (Sistema Integrado de Aplicaciones). Toda solicitud de inscripción y modificación de datos se efectuará mediante una declaración jurada electrónica, cuyo programa aplicativo se podrá obtener gratuitamente desde el sitio web de la IGJ (<http://www.jus.gov.ar/igj>).

En una segunda etapa este registro se continuará integrando a medida que las autoridades registrales provinciales, que conservan sus facultades en la materia, adhieran a la ley 26.047 y de esa manera poder armar por completo un único registro nacional.

Por otro lado se suscribió un protocolo adicional por el cual la AFIP entrega a la Inspección General de Justicia equipos informáticos en comodato y se decide realizar acciones de difusión y comunicación institucional para favorecer la implementación del registro nacional.



## UN PASE DE GOL CONTRA LA EVASIÓN

Fue aprobado en la Cámara de Diputados un proyecto de ley, que ahora tratará el Senado, donde se busca regular los derechos económicos de los jugadores de fútbol. De esa manera los dueños deberán estar registrados y tendrán que tributar desde el 1% en caso de ser empresas o personas locales, hasta el 15% en caso de ser empresas radicadas en paraísos fiscales

Son los que llevan la alegría o las broncas a los hinchas de cualquier equipo. Se vitorean sus nombres o son insultados. Sus posibles ventas son la esperanza de los dirigentes para sanear sus cuentas en momentos de crisis económica. En definitiva, son el principal activo de cualquier club de fútbol. Son los jugadores que mueven la pelota dentro de la cancha y millones de dólares en los escritorios. Pero detrás de ellos se esconden representantes, empresarios, fideicomisos y compañías que ostentan los derechos económicos.

Con –muchas veces– poco claras transferencias, los pases de los jugadores son la principal fuente de ingresos de las instituciones.

Allí es donde el Estado busca, con el cascabel en la mano desde hace mucho tiempo, lograr ponérselo al gato. Primero fue la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) quien tuvo la iniciativa que dirigentes, jugadores e intermediarios deban estar anotados antes de diciembre próximo en un registro único, para que puedan operar en el fútbol argentino únicamente las personas físicas o jurídicas que figuren en ese empadronamiento y que estén con sus obligaciones al día.

Ahora, mediante un proyecto de ley presentado por los diputados Alberto Balestrini y Héctor Recalde, que fue aprobado por la Cámara baja y pasó al Senado, intentarán regular el derecho económico sobre las cesiones de los contratos de los futbolistas profesionales.

Desde hace varios años las finanzas de los clubes de fútbol argentinos dependen principalmente de los ingresos por transferencias de jugadores. Una semana atrás el propio presidente de Huracán, Carlos Babington, le decía a este suplemento que la esperanza de salir del concurso preventivo estaba puesta en la venta de uno o dos jugadores y contaba el caso de Independiente y de cómo salió del apretado momento financiero con la venta de Sergio Agüero.

“Ningún negocio en la Argentina te da la posibilidad de facturar u\$s10 millones de la noche a la mañana, sólo el fútbol” eran sus palabras.

Sólo en el primer semestre del 2007 las ventas de los pases de futbolistas sumaron más de u\$s160 millones.

Hasta ahora, el año récord en dinero recaudado por transferencias había sido 1999 con u\$s140 millones.

Pero, según el informe “Latin American Football Money League” (Liga del Dinero del Fútbol Latinoamericano) realizado por la consultora Deloitte, esa cifra fue superada en 20 millones de dólares en los primeros seis meses de este año.

En buena medida, la explicación del nuevo récord pasa por el incremento del precio promedio de los pases de jugadores. En 2004 fue de u\$s3,3 millones; en 2005, de 2,5, y en 2006, de 2,2. En cambio, en 2007 el promedio trepó a u\$s6 millones.

Desde la AFIP y de distintos estamentos oficiales hay fuertes sospechas de evasión. Más allá de lo ya detectado por la oficina de Alberto Abad con respecto a las deudas de los clubes, se estima que detrás de las entidades sin fines de lucro se esconden los verdaderos dueños de los derechos económicos, que también evadirían impuestos y que se podría detectar blanqueo de capitales.

SOSPECHAS. La transferencia de Carlos Tevez de Boca al Corinthians de Brasil o al MSI, ¿fue por 16 o 20 millones de dólares? La Justicia de Brasil investiga el caso por lavado de dinero. El pase de Fernando Gago de Boca Juniors al Real Madrid ¿fue por 27 millones de dólares o de euros? El presidente de Boca en su momento tuvo que salir a aclarar lo que no fue avalado por el Real Madrid cuando surgieron dudas.

Éstos son algunos de los casos más llamativos de versiones encontradas que tiene el generoso negocio del fútbol en nuestro país.

Por eso en principio la AFIP fue quien hizo foco, pidiéndole a la AFA que realice un registro de los derechos económicos de los jugadores de fútbol.

En su momento, el titular de la AFIP decía: “El fútbol no se caracteriza por la transparencia o la claridad.

Mueve millones y seguir la ruta de ese dinero es una tarea muy compleja. Hay intermediarios individuales, grupos, asociaciones, todo entremezclado a nivel local e internacional. Por eso queremos armar un padrón, como se hizo con los exportadores agropecuarios o con los vendedores de autos, para encontrar una solución sistémica, y que empiecen a esclarecerse las posiciones de intermediarios, jugadores, derechos federativos, etcétera, en un negocio que se globaliza y que crece cada vez más”.

Ahora, desde el Poder Legislativo van por más. Es así como en el proyecto de ley que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados se destaca que sólo pueden ser titulares de derechos económicos las entidades deportivas afiliadas en la Asociación del Fútbol Argentino; las personas físicas y jurídicas inscritas en el Registro de Titulares de Derechos Económicos que cumplan las exigencias legales y reglamentarias; las asociaciones civiles deportivas y sociedades comerciales extranjeras que acrediten el cumplimiento de los requisitos que en la República Argentina se exige a sus similares, previa inscripción en el Registro de Titulares de Derechos Económicos y siempre que se respete el principio de reciprocidad. En tanto no pueden ser dueños de derechos económicos, ni por interpósita persona, ni integrar como accionista o miembros de los órganos de control o dirección de personas de existencia ideal que posean tales derechos, las autoridades y empleados de la Asociación del Fútbol Argentino; los funcionarios públicos que en el ámbito nacional, provincial o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tengan a su cargo el control del fútbol profesional, en cualquiera de sus aspectos; los jugadores de fútbol profesional, a excepción de los derechos emergentes de su propio contrato; los integrantes de los órganos de dirección y control de las entidades deportivas hasta el tercer año de cesar en el cargo; los directores técnicos de los planteles de entidades deportivas que participan de competencias de fútbol profesional, hasta el tercer año de cesar en el cargo; las personas físicas o jurídicas que ejerzan el comercio o su profesión habitual mediante la difusión del fútbol profesional, aun cuando no sea su actividad exclusiva.

Claro que luego habrá que ver el grado de severidad de la ley, dado que es un secreto a voces de nombres que están vinculados a determinados pases, pero que no figuran en los papeles y que trabajarían mediante los denominados testaferros.

En dicho proyecto se contempla que el registro estará a cargo de la Secretaría de Deportes de la Nación.

En la Asociación del Fútbol Argentino existirá una copia actualizada.

Por otra parte, el proyecto reza que la cesión de derechos económicos futbolísticos, fuera temporal o definitiva, será gravada con un Impuesto a la Transferencia de Futbolistas Profesionales que se establece en el uno por ciento (1 %) del valor económico de la operación, conforme a los instrumentos suscritos por las partes o el que determine la Administración Federal de Ingresos Públicos, el que resulte mayor, a cargo del cesionario.

Cuando el adquirente de los derechos deportivos o económicos fuera un residente en el extranjero la alícuota será del dos por ciento (2 %). Si se tratare de un residente en una jurisdicción considerada de nula o baja tributación o que conforme los criterios del Banco Central de la República Argentina o de la Unidad de Investigación Financiera o de las Naciones Unidas fuera considerada como jurisdicciones "no colaboradora" en la lucha contra el lavado de dinero, la alícuota será del quince por ciento (15 %).

De esta forma el proyecto busca además que sea público el titular del activo tan deseado para los clubes y para empresarios, así como también deban tener que tributar más quienes hacen las transferencias desde paraísos fiscales, donde radican las empresas con las que luego operan en el fútbol.

Escándalos de doping, apuestas clandestinas, lavado de dinero y corrupción: las aristas sucias del deporte se convirtieron en asunto de Estado. Las mafias desembarcaron en el rubro y, en algunos casos, hasta pactaron alianzas y complicidades con dirigentes, federaciones y funcionarios. Y, aunque los gobiernos se pongan en guardia, a veces parecen cómplices.

Semanas atrás, el secretario de Estado para el Deporte del Reino Unido, Gerry Sutcliffe, comentó que le parecía "obsceno" el sueldo de 12 millones de euros anuales que percibe en Chelsea el ex capitán del seleccionado, John Terry.

Tiro por elevación al club que controla Roman Abramovich, un magnate aliado y vehemente defensor de la fiereza del presidente Vladimir Putin. El empresario ruso es dueño de una fortuna de 15 mil millones de euros producto de sus negocios con el gas y el petróleo, además de su activa participación en las privatizaciones decididas en Moscú en la década de 1990.

Unos trescientos mil rusos, entre ellos una docena de nuevos multimillonarios, están radicados e invierten fuertemente en Londres. El año pasado compraron 316 propiedades por valor de al menos 2 millones de dólares cada una, entre ellas una que perteneció al rey Hussein de Jordania y que ahora disfruta Abramovich. El régimen impositivo británico es altamente favorable para ellos, pero desde Downing Street anuncian inminentes cambios, espantados por lo que ocurre en el fútbol, caja de resonancia de otros ámbitos.

El traspaso de clubes británicos a manos foráneas es moneda corriente: Thaksin Shinawatra —ex premier de Tailandia acusado de corrupción—, es uno de esos casos.

El asiático se transformó en nuevo patrón del Manchester City, una entidad de raíces obreras que va rumbo a convertirse en una poderosa escuadra, al amparo de dinero de dudoso origen.

BROWN INVESTIGA. El premier británico Gordon Brown decidió tomar cartas en el asunto y designó este año a Lord John Stevens para que investigue casos de corrupción en el fútbol local. La elección no es fortuita: el hombre acarrea notables antecedentes.

Exitoso jefe de la policía en los suburbios de Londres e investigador de la muerte de la princesa Diana y de su novio. Inglaterra tiene unas de las leyes más duras contra el lavado de dinero con penas de hasta 14 años de prisión. A diferencia de otras legislaciones, como la argentina, para condenar en Londres no es necesario determinar cuál es el delito que generó el dinero luego blanqueado. Pese a todo, los clubes siguen siendo un agujero negro para el fisco.

BOCA, MACRI, TÉVEZ Y CIA. El fútbol argentino no tiene magnates extranjeros como inversores, pero el Boca Juniors que manejaba el nuevo jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, recibió u\$s16 millones de la transferencia de Carlos Tévez a Corinthians. El pago vino de las Islas Caimán. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) investigó la operación y concluyó que no hubo violaciones a las normas locales, pero sí a las brasileñas.

MSI, la empresa que manejaba entonces al club paulista, está acusada hoy por la Justicia de San Pablo de lavado de dinero.

La policía brasileña se sorprendió cuando fue a Zurich para alertar a la FIFA de la situación de Corinthians, y sus funcionarios fueron derivados a Julio Grondona. El dirigente preside la comisión de la entidad internacional que atiende las cuestiones de blanqueo de capitales en el deporte. Los investigadores nunca entendieron qué hacía Humberto Grondona, hijo del mandamás del fútbol argentino, trabajando para MSI como entrenador de los juveniles de Corinthians, deslizó el diario Folha de Sao Paulo. El iraní Kia Joorabchian y el ruso Boris Berezovsky, ligado a Abramovich, estaban al frente de MSI. Ambos viven en Inglaterra, donde terminó afincándose Tévez.

La Unión Europea de Fútbol, por otro lado, admitió que varios partidos están bajo sospecha por arreglo de los resultados. Los encuentros en su gran mayoría fueron disputados en el Este y Sur de Europa, en países como Bulgaria, Georgia, Serbia, Croacia y las repúblicas bálticas. Las mafias de apuestas clandestinas y narcotraficantes de esa región pueden estar valiéndose del fútbol para ingresar en el circuito el dinero de sus actividades ilícitas, advirtió la revista alemana Der Spiegel.

"El deporte no puede luchar solo.

El crimen lo supera. Tendremos que crear una policía especial para investigar ilícitos como el doping, las apuestas o el lavado del dinero en el deporte", anunció días atrás el responsable de la Comunidad Europea en el área de Justicia y Seguridad, Franco Frattini. El funcionario italiano fue ministro de Relaciones Exteriores de Italia durante el gobierno de Silvio Berlusconi, quien es dueño del club Milan e intenta eludir, en estos días, un juicio por corrupción.

INFOBAE, 2 11-03-08

[Alberto Abad](#)

El titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el máximo responsable del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), James Sassoon, coincidieron en la necesidad de articular las políticas indispensables para luchar contra el lavado de dinero.



Una de las medidas clave para avanzar a un nuevo diseño de modelo país pasa por reformular el sistema financiero.

El sistema financiero de nuestro país ha mutado en las últimas décadas, por la vía de sucesivas reformas.

Estas reformas en muchos casos modificaron de manera sustantiva el marco normativo.

En los años 1946, 1957, 1973, 1976 y parte de 1982 fue un sistema financiero con la característica de la nacionalización de depósitos; entre 1957 a 1973 y de 1977 a 1982, se operó con encajes fraccionarios, mientras que entre 1983 a 1984 incluyó características de ambos. Hasta 1977 se operó con tasas de interés reales negativas, donde la autoridad monetaria fijaba la tasa de interés en nivel inferior a la tasa de inflación vigente, y ello afectó la rentabilidad de las entidades.

La idea de la reforma que se plantea es la de volver a un sistema más parecido al que operaba entre el '73 y el '76, con nacionalización de depósitos, tasas de interés subsidiadas y encajes fraccionarios para reorientar el crédito, totalmente diferente del sistema financiero actual.

Lograr ese objetivo supone avanzar sobre la Ley de Entidades Financieras de 1977 de Martínez de Hoz, sustituyéndola por una semejante a la que rigió entre los años 1974 y 1976.

Podemos mencionar a grosso modo algunos de los aspectos que debería contener la nueva normativa: 1. Inclusión de la Función Ampliada de la Banca de Inversión (FABI), que sería el punto de inicio para modificar la ley 21.526 de entidades financieras que aún se halla vigente si bien con algunas modificaciones que fueron realizadas durante este tiempo.

2. Volver a un sistema de tasas subsidiadas para financiar proyectos de inversión en el interior del país (que realiza el Banco Nación) pero que se podría llegar a extender a los bancos privados locales y extranjeros.

3. Mayor financiamiento por parte de los bancos estatales como el BICE, el Nación y el Banco Provincia a los entes públicos.

EJES. El proyecto tiene como ejes centrales: a) el fortalecimiento de las instituciones crediticias del Estado y de las que quedan en las provincias, pero particularmente b) establecer nuevos instrumentos financieros para el desarrollo, y por eso c) resultaría importante contar con una entidad bancaria específica o bien la ampliación de las funciones del BICE (una especie de alcance de banca de inversión federal).

Lo destacable como esencial es la FABI. Esta figura obligaría a la banca a constituir áreas específicas de banca de inversión autónoma de los de banca minorista o comercial, llevando esto a hacer necesaria la creación de un banco nacional de desarrollo que actúe con el resto de los departamentos de inversión de las entidades del país y a la par desarrollar la función ampliada de la banca de inversión (FABI).

Para este fin se debería modificar el esquema de las normas prudenciales del BCRA para dotar de mayor dinámica al proceso de otorgar créditos a las empresas y esto supondría una coordinación de carácter federal entre las instituciones con los demandantes de crédito de la banca de inversión, (específicamente la Pyme).

Otro de los aspectos de las funciones de la FABI sería la de contribuir a la ampliación del capital de las firmas y esto requiere también de la flexibilización de las normas prudenciales del BCRA, particularmente las que se refieren a la participación de las entidades financieras en empresas para desarrollar proyectos de interés nacional. Esta mecánica resultaría una de las más importantes para permitir relacionar el sistema financiero y el mercado de capitales en la ampliación del capital de las empresas.

PYME. La reforma debería buscar eliminar la Ley Martínez de Hoz y la presencia del redireccionamiento del crédito, para que los bancos, tanto los privados como públicos, dirijan sus préstamos más hacia las pequeñas y medianas empresas que al consumo.

Otra de las pautas previstas es la creación de un seguro para enfrentar la volatilidad de la tasa a las empresas por medio de un subsidio del gobierno que cubra eventuales modificaciones; además, que se permita a los bancos que cumplen con requisitos de solvencia, desempeñar el rol de banca de inversión. No menor es el pedido de una repatriación de capitales argentinos en el exterior, que ingresados en el sistema financiero local, eliminarían ese cuello de botella.

CONTROL. La idea básica es aflojar el control impositivo sobre los fondos no declarados que ingresen para actividades productivas.

Se apunta así a los casi u\$s 140.000 millones de los argentinos en el exterior y que en su mayoría se mantienen en negro, producto de la fuga de capitales que vivió nuestro país durante los últimos 35 años.

La necesidad de captar, aunque sea una porción menor de estos fondos, surge del análisis sobre la inflación: la culpa no es de una demanda sobrecalentada sino de una oferta insuficiente para hacerle frente. El proyecto de un blanqueo impositivo para repatriar capitales argentinos en el exterior pivota sobre dos ejes: a) la oferta se hallará abierta por un tiempo muy limitado (máximo de 30 días, durante el cual se espera que ingresen en el país entre 15 y 20% de los fondos invertidos afuera, cifra que equivale a cerca de u\$s 15.000 millones, y b) se llevaría a cabo sólo cuando el clima económico (local e internacional) haya mejorado.

IMPACTO. El BCRA analizaría el impacto del ingreso de dólares podría tener sobre el tipo de cambio, y evitar o una baja excesiva del dólar o inundar la plaza financiera con pesos para sostener el tipo de cambio en momentos donde la inflación es la principal preocupación del Gobierno.

Para quienes regresen fondos al país, la AFIP no investigaría a quienes traigan dinero cuyo destino sea el sector productivo o la construcción de viviendas, pero deberá pasar los estándares a las normas internacionales sobre lavado de dinero.

Hoy, el proyecto aparece como una solución en el corto plazo a la falta de inversiones de gran envergadura.

Es fundamental lograr un sostenido ritmo de aumento en inversiones en los próximos años ya que es la única variable capaz de expandir en el mediano y largo plazo la oferta de bienes y servicios que permita abastecer la demanda y evitar los desbalances que dejan como resultado un incremento de inflación.